



CONSTANCIA

Presentada ante la
Plenaria del Senado de la República
Sesión Presencial
7 de junio de 2022

El pasado 20 de mayo de la anualidad, remití junto a voceros de la oposición, una comunicación en la que, en ejercicio del derecho contenido en el artículo 19 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018 (también conocida como 'Estatuto de la Oposición'), solicitamos **agendar en la siguiente sesión Plenaria de esta Corporación el Proyecto de Ley No. 251 de 2021 Senado**, por medio del cual se aprueba el denominado 'Acuerdo de Escazú', cuyo trámite inició el día 17 de mayo de 2022, **con el propósito de dar continuidad a su discusión y proceder finalmente a la votación** de esa iniciativa.

Haciendo caso omiso a esa comunicación, horas después, la Mesa Directiva, a través de la Secretaría General, convocó a sesión Plenaria del Senado de la República para el día 31 de mayo, con una extensa agenda que incluía la discusión y votación de más de cuarenta y cinco (45) proyectos de ley; ninguno de los cuales correspondía al proyecto aprobatorio del Acuerdo de Escazú.

El mismo 31 de mayo pasado dirigí una nueva comunicación al presidente de la Mesa Directiva, y a su Secretario General, recordándoles la existencia de (i) la comunicación del 20 de mayo, (ii) el derecho fundamental de la oposición a definir nuevamente el orden del día y (iii) los deberes que contempla la Constitución Política y la Ley 5 de 1992 (o 'Reglamento del Congreso') en cuanto al trámite de aprobación de tratados de derechos humanos, como es el caso del Acuerdo de Escazú. En esa oportunidad reiteraré nuestro interés de definir la agenda de la siguiente sesión Plenaria, para concluir el debate del **PL No. 251/21 Senado**.

Pese a lo anterior, la omisión de la Mesa Directiva a la solicitud presentada por la oposición persistió, así como la elusión al deber que les asiste de dar continuidad al trámite del proyecto aprobatorio del Acuerdo de Escazú **de manera preferente**, ante cualquier otro asunto sobre el cual pueda pronunciarse esta Corporación.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.636B-638B - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416
E-mail: ivancepedacongresista@gmail.com
Bogotá, D.C.

18 Junio 2022



A la fecha sigue sin agendarse en el orden del día de la Plenaria del Senado de la República el Proyecto de Ley No. 251/21 Senado, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Escazú, y sin respetarse y mucho menos acatarse -por parte de la Mesa Directiva de esta cámara parlamentaria- la segunda definición del orden del día hecha por los partidos declarados en oposición el pasado 20 de mayo.

Todo ello ha ocurrido en clara contradicción -primero- con el deber constitucional y legal que existe para el Congreso de la República de examinar de manera preferencial y prioritaria el Acuerdo de Escazú, por ser un tratado internacional de derechos humanos, el cual se encuentra contenido en el artículo 164 Superior, y los artículo 79, numeral 6, 192 y 216 de la Ley 5 de 1992; y, -segundo- con la garantía fundamental de los partidos declarados en oposición, contenida en el artículo 19 de la Ley 1909 de 2018, que nos faculta para determinar hasta por tres (3) veces la agenda de comisiones o plenarias, y como correlato obliga a la Mesa Directiva a su acatamiento, pues sólo así se asegura que el Senado de la República dedique algunas de sus sesiones a los asuntos que son del interés de la bancada en oposición.

Esas razones, junto al silencio y la omisión deliberada de esta Mesa Directiva frente a nuestras persistentes comunicaciones, hoy me obligan a presentar esta constancia, y a exigir que cese la sistemática dilación al trámite aprobatorio del Acuerdo de Escazú.

Sin otro particular,

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

Bogotá D.C., 7 de junio de 2022.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68 Of.636B-638B - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416
E-mail: ivancepedacongresista@gmail.com
Bogotá, D.C.